

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

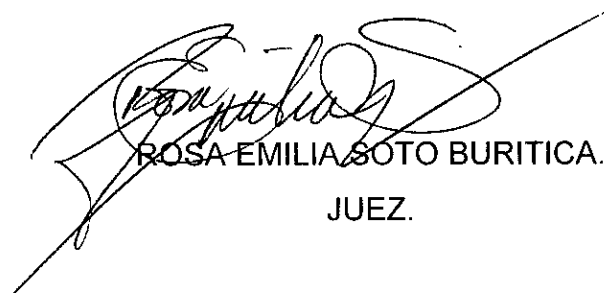
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-662

Se INADMITE la presente demanda Ejecutivo por Alimentos, instaurado por la señora Mónica Gómez, en contra del señor Fabian Armando Mejía Posada, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, se subsane de lo siguiente:

PRIMERO: Toda vez que la joven ANA CLARA MEJIA GOMEZ, alcanzo la mayoría de edad, deja de estar representado por su madre; en tal sentido deberá conferir poder a estudiante o profesional del derecho que la represente.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.